DECRETO EXENTO Nº: 32 - /

CALDESA DE PARRAL

PARRAL,

0.7 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Por traslado de Directora Esc. Matta Callejón a Entrevista y Entrega de Correspondencia, el día 07 de Enero de 2014, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO CARDENAS TAPIA, Contrata, Administrativo, Grado 17° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

PRU/ARC/E

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo /Finanzas (02), Personal